

# **Normativas por la que se regirán los Campeonatos Federativos de la Campaña de Vuelos del año 2021**

**Los Campeonatos Insulares los organiza la Federación Insular Colombófila de Tenerife y están regulados por la Junta de Gobierno de la misma, con las siguientes funciones:**

- 1.-) Consecución de los Trofeos y Diplomas y su distribución se harán en las “Entregas de Premios” de la Federación Insular y Federación Canaria.
- 2.-) Al ser sueltas de carácter Federativo, los “Cálculos de los Concursos”, la difusión de los resultados y Clasificaciones provisionales y definitivas, serán realizadas por la Federación Insular Colombófila de Tenerife y por la Federación Canaria de Colombofilia.
- 3.-) La Federación Insular Colombófila de Tenerife podrá supervisar las recogidas, los cierres, las aperturas, documentación y reanillado de las Palomas de cualquier concurso, cuando lo estimen oportuno.
- 4.-) La Federación Insular Colombófila de Tenerife podrá. Anular las sueltas de estos Campeonatos y descalificar a los colombófilos o clubes, que incumplan estas bases, si se comprueba la existencia de infracciones.
- 5.-) La Federación Insular Colombófila de Tenerife, podrá, decidir sobre cualquier imprevisto o causa de fuerza mayor que pudiera presentarse durante el desarrollo de los Campeonatos Insulares.
- 6.-) Serán de aplicación la Normativa de Concursos de La Federación Insular Colombófila de Tenerife, y de la Federación Canaria de Colombofilia.
- 7.-) Los clubes deberán entregar a la Federación Insular, en el momento de las recogidas de las palomas, las hojillas de los concursos o copia del CC1, junto con el Acta de sueltas.
- 8.-) La Federación Insular Colombófila de Tenerife, les ofrece a los clubes, la posibilidad de realizar el transporte de sus palomas con el Transporte de Palomas Isla de Tenerife, siempre y cuando los clubes que deseen participar respeten las fechas del calendario oficial y las condiciones que exige la comisión nombrada para llevar a cabo dicho transporte.
- 9.-) Los Clubes podrán aprobar en sus Asambleas Generales el plan de vuelos que se les adjunta con las sueltas Federativas. No pudiendo añadir sueltas alguna ha dicho Plan de Vuelos, ya que las sueltas pertenecientes al calendario oficial federativo y sus fechas, son inalterables. Por el contrario pueden quitar del Plan de Vuelos, aquellas sueltas que no deseen realizar.
- 10.-) **Una vez los clubes hayan aprobado el Plan de Vuelo en sus respectivas Asambleas, deben remitirlos con la máxima celeridad, a la Secretaria de la Federación Insular, vía e-mail: al correo de la F.I.C.T. [secretaria-insulartenerife@hotmail.com](mailto:secretaria-insulartenerife@hotmail.com) Para remitirlos a la Federación Canaria, para que la misma apruebe dichos Planes de Vuelos. Los cuales una vez aprobados por la FCC. Serán remitidos a las Direcciones Generales de Deportes y de Ganadería, así como a los directores de todos y cada uno de los aeropuertos de Canarias.**
- 11.-) “Los cálculos de los Campeonatos” se deberán realizar por distancia directa (punto de suelta al palomar), debiendo incluir en los Campeonatos Oficiales Insulares, las sueltas correspondientes a los Campeonatos organizados por la Federación Canaria de Colombofilia.

Que Incluye los Campeonatos de:

Campeonato de Canarias por Islas

Campeonato de Fondo y Gran Fondo por Islas

Campeonato de Gran Fondo Súper prestigio de Canarias (Ramón Jorge Frías)

Trofeo Súper Prestigio de Casablanca

Trofeo Presidente del Gobierno de Canarias

Trofeo Mohamed VI

12.-) Habrá dos modalidades de campaña, aquellos clubes que vuelen campaña de PICHONES Y ADULTAS por separado y aquellos que vuelen CAMPAÑA ÚNICA.

13.-) Por acuerdo de la asamblea celebrada el día tres de noviembre de dos mil dieciocho. Las Palomas se soltaran por Zonas, (CENTRO, SUR Y NORTE). Siempre se realizara primero la suelta de las palomas de concurso y un tiempo después a decidir por la federación, las palomas que vayan a participar fuera de concurso.

14.-) En aquellas sueltas asignadas en el Plan de Vuelos como sueltas Federativas, las palomas ha concurso serán soltadas todas juntas y las palomas que vayan a participar fuera de concurso se soltarán media hora después.

15.-) **MUY IMPORTANTE.** En las sueltas Federativas, solo podrán encestarse en las cestas de concurso el número de palomas estipulado por la Federación para dichas sueltas y que es de un máximo de Cinco (5) palomas por socio, en las sueltas de las islas y de tres (3) palomas por socio, en las sueltas de Alta Mar y La Costa Continental de África. Así pues queda terminantemente prohibido, en las sueltas federativas encestar palomas fuera de concurso en las cestas asignadas al concurso.

16.-). Una vez se encuentren las cestas con las palomas que van a participar en los concursos Federativos, bajo la tutela de la FICT. En el lugar asignado para el control de las palomas por la FICT. La Comisión de concurso de la FICT. No solo podrán controlar y Reanillar las palomas, si no que la Federación también podrá rellenar cestas, si hubiera cestas con un número de palomas insuficiente que así lo aconsejaren.

17.-) Cualquier colombófilo que recibiese una paloma que haya sido reanillada por la federación, deberá presentarlo en su club, en el momento que lleve su reloj comprobador, a su vez el club deberá remitirlo a la comisión de concursos de la FICT. Junto con la hojilla de comprobación del club.

De no presentar dicho rossor y si la comisión de concurso federativa tiene constancia de que la paloma fue debidamente reanillada, la paloma podría quedar descalificada del concurso federativo.

18.-) La FICT. Se reserva el derecho de poder enviar a los clubes un delegado Federativo, en los encestes de las sueltas oficiales, con el fin de hacer un control de las mismas.

**(Los clubes tendrán la obligación de colaborar y facilitar todos aquellos datos que el delegado les pueda solicitar).**

19.-) El número máximo de palomas por jaulas plásticas será de: **20 palomas en el caso de los Machos y 22 palomas en el caso de las Hembras, en las sueltas de una sola noche. (Sardina, Gran Canaria). En las sueltas de más de una noche de estancia, como Fuerteventura y Lanzarote, se encestara a razón de,18 palomas en el caso de los Machos, y 20 palomas en el caso de las Hembras.**

20.-) En las sueltas desde Alta Mar y África. La Federación organizadora de la suelta, nos dará las instrucciones oportunas del número de palomas que deben ir por cesta.

21.-) Es muy importante que los clubes se conciencien de que, el incumplimiento de lo anteriormente expuesto, nos perjudicaría tanto deportiva como económicamente. Por lo que el club que no cumpla las normas establecidas, podría ser sancionado.


22.-) En el momento de la recogida, los Clubes tienen la obligación ineludible, de entregar a la persona encargada por la federación, juntamente con las jaulas el ACTA DE SUELTA y la documentación que se solicite por parte de la comisión de concurso.

23.-) **En el ACTA de suelta, debe reflejarse de manera legible, número de Palomas y de Cestas a concurso y fuera de concurso. Igualmente deberán indicar, número de bebederos y comederos que mandan a dicha suelta. Los bebederos y comederos deben de estar muy bien identificados, poniendo en un lugar bien visible el nombre del club al que pertenece.**

24.-) **MUY IMPORTANTE** Los clubes que no envíen suficientes bebederos y comederos para atender las palomas que envían. **No se les recogerán las palomas.** Tal y como está aprobado por acuerdo unánime de todos los presidentes en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2.018.

- 25.-) La Comisión de Concursos de la Federación a la que corresponda la organización de la suelta, fijará las horas de suelta, publicándolas a través del WhatsApp habilitado para dar los comunicados a las personas que hayan sido designadas por los clubes como responsables para tal fin.
- 26.-) La federación responsable de las sueltas federativas, podría modificar tanto el día como las horas de sueltas, si así lo considerase. En los casos en que se anuncien alertas por parte del Gobierno de Canarias o por parte de la Aemet, (temporales u otras causas metereológicas adversas, que puedan entrañar perjuicios a las palomas, o algún tipo de peligro para la integridad física de los soltadores. Así púes tendrán la potestad de tomar la decisión que mejor considere. Por lo que podrá aplazar y reprogramar la suelta en otra fecha que se considere más oportuna o cancelar la suelta definitivamente, si así se considerara.
- 27.-) En las sueltas de las Islas, en las que las palomas se encontraran ya en el punto de suelta y que por causas justificadas como indica el punto (26), se aconseje no realizar la suelta, las palomas se mantendrán en el Punto de suelta un máximo de 48 horas, transcurrido este plazo si las causas adversas se mantienen, las palomas se retornarán a los Clubes, quedando anulada dicha suelta.
- 28.-) Las fechas previstas para las sueltas son estimativas, debido a que la federación está sometida a los pertinentes permisos por parte de las autoridades competentes. Por lo que las sueltas federativas, podrían sufrir cambios de fechas, si se diera el caso, la federación lo comunicaría a los clubes con la suficiente antelación. Y dicha suelta quedaría sujeta a las fechas en que se concedieran los permisos oportunos. Lógicamente se intentará cumplir dentro de lo posible con el calendario previsto..
- 29.-) En el caso de que el numero de palomas anotadas para alguna de las sueltas previstas en el plan de vuelo federativo no sea suficiente para poder cubrir los gastos que genere dicha suelta, está quedaría anulada definitivamente.
- 30.-) A los efectos de subsanar en las sueltas de FONDO los problemas que se plantean en las clasificaciones de las palomas que se comprueban al 2º y 3º día, al no superar estas la velocidad de los 800 metros por minuto (mínima velocidad aproximada que necesita una paloma para suspenderse en el aire), se aplicaría dicha velocidad de 800 metros / minuto.
- 31.-) Se consideran concursos Oficiales Federativos todos aquellos que están asignados como (Insulares y Regionales) en el Plan de Vuelo.
- 32.-) Las sueltas puntuables para los Concursos Insulares y Regionales se regirán por las Normas que tienen estipuladas las respectivas federaciones.
- 33.-) En el precio que se acuerde a pagar por los clubes con el transportista, No están incluidos los costos de las sueltas de Millas de los pichones, al igual que tampoco los gastos ocasionados por las sueltas de Alta Mar, estas sueltas se abonaran aparte, según los costes de las mismas.
- 34.-) Los clubes que realicen el transporte por su cuenta. Si desean participar en las sueltas Federativas, deberán poner las palomas a disposición de la Federación Insular en los puntos de suelta que sean designados por a misma.
- 35.-) Todos los comunicados y avisos de la Federación Insular de Tenerife, se les hará llegar a los clubes, por medio de sus respectivos correos electrónicos.
- 36.-) Los clubes que participen en los concursos federativos, deberán pagar la parte proporcional que le corresponda a, Calculo Milonga Online responsable de sacar dichos concursos, antes de comenzar la Campaña de vuelos 2021 de Pichones y Adultas.
- 37.-) **Para que Milonga Online pueda publicar los Concursos Federativos, en tiempo y forma para general conocimiento de los interesados, los clubes deben facilitar los datos del concurso en el plazo fijado por la comisión de concursos, en caso contrario, el club o clubes que no cumplieran los plazos establecidos, se arriesgan a quedar fuera del concurso que corresponda.**
- 38.-) **Milonga On Line, cerrara los concursos federativos a las 22:00 horas, siete días después del cierre del concurso.**

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2020

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'N' followed by 'E' and 'M'.

Noel Escobar Marrero  
Presidente de la FICT

